

3

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA UN PROYECTO NACIONAL  
ALTERNATIVO, S.C.  
(CEPNA)**

### **4.3 Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C.**

La organización de observadores electorales **Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C.**, (CEPNA) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Evaluación del Impacto de la Reforma Electoral 2014 en el Modelo de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral”, en las fechas siguientes:

<b>INFORME</b>	<b>FECHA LÍMITE DE ENTREGA</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

#### **4.3.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y al L.C. Juan Carlos García Blas como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

### 4.3.2 Informes Presentados

CEPNA presentó 2 informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
<b>INGRESOS</b>					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$630,000.00	\$700,000.00	\$1,330,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	630,000.00	700,000.00	1,330,000.00	100
<b>EGRESOS</b>					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	206,800.45	493,199.55	700,000.00	100
<b>SALDO</b>		<b>\$423,199.55</b>	<b>-\$423,199.55</b>	<b>\$630,000.00</b>	

Mediante los oficios núms. INE/UTF/DA-L/21413/15 e INE/UTF/DA-F/22446/15, **Anexos 3 y 5** del presente Dictamen, notificados el 27 de agosto de 2015 y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados.

Con los escritos sin número, recibidos el 8 de septiembre y el 21 de octubre de 2015, **Anexos 4 y 6** del presente Dictamen, CEPNA dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
<b>INGRESOS</b>					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$630,000.00	\$70,000.00	\$700,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	630,000.00	70,000.00	700,000.00	100
<b>EGRESOS</b>					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	206,800.45	493,199.55	700,000.00	100
<b>SALDO</b>		<b>\$423,199.55</b>	<b>-\$423,199.55</b>	<b>\$0.00</b>	

#### 4.3.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por CEPNA cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.3.3 Ingresos

##### 4.3.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

##### Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

CEPNA recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$700,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
<b>Primera ministración:</b> 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$630,000.00
<b>Segunda ministración:</b> 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	70,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$700,000.00</b>

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por CEPNA, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.3.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

CEPNA no reportó ingresos por este concepto en sus Informes

#### 4.3.4 Bancos

CEPNA reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banamex, S.A.	██████████	✓		19-05-15	15-10-15	Mayo	Septiembre

#### 4.3.5 Egresos

CEPNA reportó en sus informes erogaciones por un total de \$700,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$206,800.45	\$413,600.90	\$620,401.35
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	0.00	0.00	0.00
Viajes	0.00	0.00	0.00
Servicios externos	0.00	0.00	0.00
Publicaciones	0.00	0.00	0.00
Bitácora de gastos menores	0.00	79,598.65	79,598.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$206,800.45</b>	<b>\$493,199.55</b>	<b>\$700,000.00</b>

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por CEPNA, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **4.3.6 Recursos no Ejercidos**

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por CEPNA; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

#### **Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.**

1. La organización de observadores electorales **Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C.**, (CEPNA), presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto "Evaluación del Impacto de la Reforma Electoral 2014 en el Modelo de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral", mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

#### **Ingresos**

2. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$700,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

## Bancos

3. CEPNA reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banamex, S.A.	██████████	✓		19-05-15	15-10-15	Mayo	Septiembre

## Egresos

4. Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$700,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable.
5. CEPNA reportó ingresos acumulados por \$700,000.00 y egresos acumulados por \$700,000.00, por lo que su saldo final ascendió a \$0.00.

## Anexo 1

### INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

#### I. IDENTIFICACIÓN

"Evaluación del impacto de la reforma electoral 2014 en el modelo de acceso a radio y televisión en materia electoral"

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S. C.

2. Domicilio Gabriel Mancera 1660, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, CP 03100, México, D. F.

3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) (55) 55343496

#### II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público \$630,000.00

2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado

a. Monto aportado por asociados

b. Monto aportado por otros

3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. \$630,000.00

\*Anexar relación de los montos recibidos y cada uno de las fuentes de financiamiento.

#### III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. \$206,800.45

\*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

#### IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. \$423,199.55

#### IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización Lorena Ivette Macías Hidalgo

2. Nombre y firma del Representante legal de la organización Lorena Ivette Macías Hidalgo

3. Correo Electrónico del representante legal [REDACTED]

4. Fecha de elaboración 4 de Julio 2015

Lorena I. Macías Hga

Lorena I. Macías Hga

Unidad Técnica de Fiscalización  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
E FINANZAS PÚBLICAS  
Administración Ejecutiva y Operativa

17 JUL 2015

RECIBIDO

FIRMA \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>		"Evaluación del impacto de la reforma electoral 2014 en el modelo de acceso a radio y televisión en materia electoral"
1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales		Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S. C.
2. Domicilio		Gabriel Mancera 1660, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, CP 03100, México, D. F.
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)		(55) 55343496
<b>II. INGRESOS</b>		
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$70,000.00	
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado		
a. Monto aportado por asociados		
b. Monto aportado por otros		
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$70,000.00	
*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.		
<b>III. EGRESOS</b>		
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Del 1 de Julio al 28 de Agosto 2015	\$493,199.55	
*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.		
<b>IV. SALDO</b>		
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	-\$423,199.55	

#### IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	Lorena Ivette Macías Hidalgo
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	Lorena Ivette Macías Hidalgo
3. Correo Electrónico del representante legal	[REDACTED]
4. Fecha de elaboración	28 de Agosto 2015

Lorena I. Macías Htp.  
Lorena I. Macías Htp.

Unidad de Recurso de Fiscalización  
INE  
Entidad de Radiación  
y Fomento Político  
Instituto Registral y Catastral

21 OCT 2015 9:30

RECIBIDO

FIRMA Juan Carlos García



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21413/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

México, D. F., a 26 de agosto de 2015.

C.P. LORENA IVETTE MACÍAS HIDALGO  
RESPONSABLE DE FINANZAS  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA UN PROYECTO NACIONAL  
ALTERNATIVO, S.C.

Gabriel Mancera, No. 1660, Colonia del Valle,  
C.P. 03100, México, D.F.

PRESENTE

Recibi original  
Lorena I. Macías Hdp  
27/08/2015  
9:10 pm

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35,, 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

**"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."**

JEFF/JMG/JCM/MLP



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21413/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C.**, presentó su **1er. Informe** de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

**Egresos**

1. De la revisión a la documentación proporcionada por su Organización de Observadores Electorales, se observó, que realizó pagos por concepto de sueldos y salarios mediante cheques nominativos y no mediante depósitos en cuenta de cheques o débito a favor del trabajador. A continuación se detallan los casos en comento:

FORMA DE PAGO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	PERIDO	IMPORTE PAGADO
Ch-001	15-06-15	Lorena Ivette Macías Hidalgo	1ra. Quincena Junio	\$3,724.93
Ch-003	30-06-15		2da. Quincena Junio	3,724.93
Ch-002	15-06-15	Joaquín González Zúñiga	1ra. Quincena Junio	6,764.32
Ch-004	30-06-15		2da. Quincena Junio	6,764.32
Ch-005	29-05-15	Rebeca Limón Ortiz	Junio	18,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$38,978.50</b>

*[Handwritten signature]*  
 AFEY/JMG/JCMC/MLJP



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21413/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

Conviene señalar que la norma es clara al establecer en su artículo 129 del Reglamento de Fiscalización lo que a la letra se transcribe:

“(…)

1. Los pagos de nómina se deberán realizar a través de depósito en cuenta de cheques o débito, de cuenta abierta por el partido a favor del trabajador, exclusivamente para el pago de nómina y viáticos (…)”

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, numeral 1 y 129, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

**Retención de Impuestos y Cuotas de Seguridad Social**

2. Al verificar los comprobantes de gastos realizados por concepto de “Sueldos y Salarios” y “Honorarios”, se observó que su Organización realizó la retención de impuestos y cuotas de seguridad social; sin embargo, no proporcionó la comprobación de los enteros a las autoridades competentes. A continuación se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE PENDIENTE DE ENTERAR
<b>Sueldos y Salarios</b>	
Retención ISR	\$19,732.87
Retención IVA	1,483.04
IMSS e INFONAVIT	2,456.38
<b>Honorarios</b>	
Retención de las 2/3 partes del 16% del I.V.A.	9,600.03
10% del I.S.R. Retenido	9,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, proporcione la documentación soporte que acredite los pagos realizados por el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en los términos de las leyes fiscales establecen.
- En su caso, proporcione la documentación soporte que acredite los pagos realizados por las cuotas de seguridad social, según correspondan.

DEFYCHMG/JC/MC/MLP



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21413/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 133 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxa, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421170.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.



Unidad Técnica de Fiscalización  
**INE** Dirección de Auditoría  
Instituto Nacional Electoral a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

08 SEP 2015

**RECIBIDO**

FIRMA

*Efraim Castellanos Guerra R:20*

México, D.F. a 8 de septiembre de 2015.

**C.P. EDUARDO GURZA CUIEL**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE**

**Estimado Contador Gurza:**

En representación del CENTRO DE ESTUDIOS PARA UN PROYECTO NACIONAL, S.C., observador electoral de acuerdo al Convenio para el proyecto "Evaluación del Impacto de la Reforma Electoral 2014 en el modelo de acceso a radio y televisión en materia electoral" celebrado con el IIDH/CAPEL, comparezco ante usted para dar respuesta a su oficio No. INE/UTF/DA-L/21413/15.

*En el punto 1 del oficio citado se menciona que el organismo que represento realizó pagos por concepto de sueldos y salarios mediante cheques nominativos y no mediante depósitos en cuenta de cheques o débito a favor de los trabajadores: Lorena Ivette Macías Hidalgo, Joaquín González Zúñiga y Rebeca Limón Ortiz.*

Al respecto argumento que en el Curso-Taller de fiscalización para la integración de informes de gastos celebrado el 16 de junio de 2015 en el salón Oaxaca del Hotel Camino Real Pedregal, impartido por los Licenciados Héctor Bayona Acosta y Christ Jozelín Gutiérrez Guerrero, nos instruyeron respecto a la forma de pago de los gastos de la observación electoral, **especificando que ésta podría realizarse mediante cheque nominativo para abono en cuenta o mediante transferencia bancaria.** De igual forma, la ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 27 a la letra dice "requisitos de las deducciones autorizadas", las deducciones autorizadas en este título deberán reunir los siguientes requisitos: fracción III **"documentación con requisitos y pago mediante transferencia, con cheque nominativo, tarjeta o monedero electrónico..."**.

En consecuencia, de acuerdo a la legislación fiscal mexicana, no constituye error u omisión pagar con cheque nominativo gastos como los salarios o los honorarios profesionales asimilados a salarios.

El observador electoral que represento cumplió con lo señalado en el artículo 129 del Reglamento de Fiscalización, ya que los cheques para abono en cuenta expedidos para pagar salarios y asimilados a salarios, **fueron depositados en cuenta de cheques o débito a favor del trabajador.**

En el punto 2 del oficio citado se menciona que los gastos realizados por concepto de Sueldos y Salarios y Honorarios por los que se realizó la retención de impuestos y cuotas de seguridad social, no proporcionó la comprobación de los enteros a las autoridades competentes.

Las retenciones de ISR, IVA y Cuotas de IMSS e INFONAVIT realizadas en el mes de junio de 2015, fueron pagadas a las autoridades competentes con fecha 20 de julio de 2015 por lo que respecta a retenciones de ISR e IVA. Y con fecha 14 de julio de 2015 por lo que respecta a las cuotas de IMSS e INFONAVIT.

Para comprobar lo anterior, adjunto copia de los pagos realizados, los cuales se integran como sigue:

Concepto	Retención ISR salarios	Retención ISR asimilados	Retención 2/3 IVA Honorarios	Retención 10% ISR Honorarios
ISR Salarios y asimilados proyecto 3	\$13,970.00	\$5,763.00		
ISR Salarios proyecto 4	5,893.00	0		
ISR Salarios otros proyectos CEPNA	11,347.00	0		
Retención honorarios proyecto 3			\$9,600.00	\$9,000.00
Retención honorarios proyecto 4			10,027.00	9,400.00
Retenciones honorarios otros proyectos CEPNA			1,477.00	1,385.00
<b>Total pagado</b>	<b>\$31,210.00</b>	<b>\$5,763.00</b>	<b>\$21,104.00</b>	<b>\$19,785.00</b>
<b>Fecha de pago</b>	<b>20 de julio 2015</b>	<b>20 de julio 2015</b>	<b>20 de julio de 2015</b>	<b>20 de julio de 2015</b>

Cabe mencionar que los impuestos retenidos se pagan al mes siguiente en que se realiza el pago de los salarios, asimilados a salarios u honorarios. El primer informe financiero del proyecto Evaluación del Impacto de la Reforma Electoral 2014 en el modelo de acceso a radio y televisión en materia electoral fue presentado el 17 de julio de 2015. El pago de las retenciones fue realizado el 20 de julio de 2015.

Para comprobar el pago de las retenciones de cuotas de IMSS e INFONAVIT, anexo los comprobantes de pago y desglose de cuotas

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted, tenerme presentada en tiempo y forma dentro del plazo señalado en el oficio de referencia, habiendo cumplido la totalidad de requerimientos y observaciones realizadas.

ATENTAMENTE,

*Lorena I. Macias Hcp.*  
LORENA IVETTE MACIAS HIDALGO



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22446/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C., CEPNA Proyecto 3 (Segundo Informe).

México, D. F., a 9 de octubre de 2015.

C. LORENA IVETTE MACÍAS HIDALGO  
 RESPONSABLE DE LAS FINANZAS DE LA  
 ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,  
 CENTRO DE ESTUDIOS PARA UN PROYECTO  
 NACIONAL ALTERNATIVO, S.C.  
 CEPNA PROYECTO 3.  
 Calle Gabriel Mancera # 1660,  
 Colonia del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
 C.P. 03100, México, D.F.  
**PRESENTE**

*Recibi original  
 Lorena I. Macias Hdp.  
 Lorena Ivette Macias Hidalgo  
 12 de octubre 2015  
 2:52 pm*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1 y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
 LEFYC/M/AM/FC/CCGB





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22446/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C., CEPNA Proyecto 3 (Segundo Informe).

***“Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia.”***

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207-2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/15, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/15, la Organización Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C., CEPNA Proyecto 3, presentó su Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/15; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

LFFYC/DA/AM/FF/JCGB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22446/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C., CEPNA Proyecto 3 (Segundo Informe).

Ingresos

Segundo Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral.

1. De la revisión al Segundo Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral entregado por su organización, se observó que hay diferencias con lo reportado contablemente; el caso en comento se detalla a continuación:

	Datos Según informe	Datos Según Contabilidad	Diferencia
<b>II. INGRESOS</b>			
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$ 700,000.00	\$70,000.00	\$630,000.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$ 700,000.00	\$70,000.00	\$630,000.00
<b>III. EGRESOS</b>			
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$493,199.55	\$493,199.55	\$0.00
<b>IV. SALDO</b>			
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos-egresos realizados considerado un remanente.	\$206,800.45	-\$423,199.55	\$630,000.00

Conviene señalar que las cifras reportadas, en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", deben coincidir con su soporte documental, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su Organización y ambos son vinculantes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, la corrección al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que el soporte documental, coincida con lo reportado en dicho Informe.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

FFYCA/MA/FF/JCGB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22446/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C., CEPNA Proyecto 3 (Segundo Informe).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236, numeral 1, inciso c); 269, numeral 1, inciso a), 270 numerales 1 y 2 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

**Estados de Cuenta**

2. De la revisión a los estados de cuenta bancarios presentados por su Organización, se observó que omitió proporcionar la totalidad de los estados de cuenta. El caso en comento se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA	
		PRESENTADOS	FALTANTES
Banco Nacional de México, S.A.		Junio y julio	Agosto y septiembre

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta detallados en la columna "faltantes" del cuadro que antecede.
- En su caso, el comprobante de cancelación de la cuenta emitido por la Institución Bancaria respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos c) y d) del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

  
LFFYC/MAD/MAM/FJCGB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22446/15


ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Organización Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo, S.C., CEPNA Proyecto 3 (Segundo Informe).

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.


Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421157.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

  
C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

  
LFFYC/MAM/M/FF/JCGB

5 de 5



Unidad Técnica de Fiscalización,  
INE Dirección de Auditoría  
y Partidos Políticos  
Agrupaciones Políticas y Otras

21 OCT 2015 9:30

RECIBIDO

FIRMA Juan Carlos García

México, D.F. a 21 de octubre de 2015.

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE

**Estimado Contador Gurza:**

En representación del CENTRO DE ESTUDIOS PARA UN PROYECTO NACIONAL, S.C., observador electoral de acuerdo al Convenio para el proyecto "Evaluación del Impacto de la Reforma Electoral 2014 en el modelo de acceso a radio y televisión en materia electoral" (proyecto 3) celebrado con el IIDH/CAPEL, comparezco ante usted para dar respuesta a su oficio No. INE/UTF/DA-F/22446/15.

- *En el punto 1 del oficio citado menciona la Unidad Técnica de fiscalización que observe en el **segundo** Informe de ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con actividades de Observación Electoral presentado por mi representada el 28 de agosto de 2015 que "hay diferencias con lo reportado contablemente", determinando una diferencia de \$630,000.00.*

Al respecto menciono a usted que dicha diferencia se deriva de que mi representada reportó el total de ingresos recibidos del proyecto en los meses de junio y septiembre de 2015: la cantidad de \$700,000.00

Para corregir esta situación, anexo nuevos "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral" y "Fuentes de Financiamiento de las Organizaciones para Actividades de Observación Electoral" en el que se incluyen únicamente los ingresos recibidos en el mes de septiembre, es decir la cantidad de \$70,000.00

- *En el punto 2 del oficio se observó que mi representada "omitió proporcionar la totalidad de los estados de cuenta" de los meses de Agosto y Septiembre de la cuenta abierta en Banamex No. [REDACTED] (el oficio menciona como número de cuenta [REDACTED] el cual pertenece al contrato de la cuenta del proyecto 4).*

CENTRO DE ESTUDIOS PARA UN PROYECTO NACIONAL ALTERNATIVO, S.C.

Gabriel Mancera 1660, Col. Del Valle, 03100, México, D.F. Tels. 5524 8258, 5534 3496 y 97 Fax 5524 8928 cepna@pradigy.net.mx

Al respecto menciono que dichos estados de cuenta no los exhibió mi representada con el segundo informe debido a que todavía no los recibía del banco.

Para corregir esta situación presento también como anexo los estados de cuenta de los meses de agosto y septiembre de la cuenta Banamex No. [REDACTED] la cual corresponde al proyecto 3. Asimismo presento comprobante expedido por Banamex, de cancelación de contrato de dicha cuenta.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted, tenerme presentada en tiempo y forma dentro del plazo señalado en el oficio de referencia, habiendo cumplido la totalidad de requerimientos y observaciones realizadas.

ATENTAMENTE,

*Lorena I. Macias Hcp.*  
LORENA IVETTE MACIAS HIDALGO